

**INSTRUCTIVO PARA GRUPOS DE
INVESTIGACIÓN INTERESADOS EN LA
CONVOCATORIA PARA LA VINCULACIÓN DE
JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES
EN LAS REGIONES PARA LA ATENCIÓN DE
LAS DEMANDAS DEFINIDAS POR LOS
CODECTI**

**Convocatoria No. 21 del Ministerio de
Ciencia, Tecnología e Innovación & el
Sistema General de Regalías**

**Plan de convocatorias
2021- 2022**





CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA:

Objetivo general

Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles para la vinculación de jóvenes investigadores e innovadores para el desarrollo de actividades en proyectos de I+D+i que atiendan las demandas territoriales definidas por los CODECTI.

Objetivos específicos

- Promover el desarrollo y fortalecimiento de vocaciones en ciencia, tecnología e innovación en jóvenes en los territorios, contribuyendo así a la generación de una cultura que gestione, valore y apropie el conocimiento.
- Promover el fortalecimiento de las capacidades institucionales y humanas en Colombia través del desarrollo de proyectos de I+D+i en los que se involucren jóvenes investigadores e innovadores.

¿A quién va dirigida?

Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI, quienes se deberán presentar en alianza, según se disponga en las condiciones establecidas en la presente convocatoria:

- Se debe evidenciar en la propuesta de proyecto la participación de mínimo un grupo de I+D+i con clasificación A1, A, B, C o “reconocido”, vigente por MINCIENCIAS a la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- Las propuestas de proyecto de inversión deberán financiar la totalidad de los jóvenes investigadores e innovadores de la región del SGR al que se presenta el proyecto.
- La alianza debe evidenciar la participación de al menos una universidad o un Centro de I+D+i o una entidad del sector productivo con sede o domicilio en alguno de los departamentos involucrados en la propuesta de proyecto.
- Las entidades podrán presentar en calidad de proponente en máximo una (1) propuesta de proyecto.
- Las entidades podrán presentarse en calidad de aliado en máximo una (1) propuesta de proyecto.
- Entiéndase por alianza el acuerdo entre entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación SNCTI y de estas con otras entidades.
- Los aliados podrán ser entidades de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro que tengan la capacidad de apoyar la ejecución de las actividades del proyecto por medio del aporte de conocimiento especializado, para garantizar el logro de los objetivos.

Alcance de las propuestas

Las propuestas de proyecto que se presenten a esta convocatoria deben estar orientadas a fomentar las vocaciones en CTel en jóvenes colombianos de formación técnica, tecnológica, pregrado y profesionales recién graduados³; a través de su vinculación para apoyar el desarrollo de proyectos de I+D+i que contribuyan a la atención de las demandas territoriales en el marco de las misiones emblemáticas de “Agua y Cambio Climático”, “Colombia hacia un nuevo modelo productivo, sostenible y competitivo” y “Bioeconomía y economía creativa” de la Misión Internacional de Sabios.

En este sentido, las propuestas de proyecto deberán involucrar procesos de selección públicos, abiertos y competitivos, que garanticen la selección de jóvenes investigadores e innovadores para su vinculación en el desarrollo de procesos intencionados y sistemáticos.



- Las propuestas de proyecto deberán presentar términos de referencia que permitan asignar la totalidad de los cupos establecidos por región del SGR (Anexo 10).

CONSIDERACIONES SOBRE LAS PROPUESTAS

- ✓ La alianza debe garantizar que los planes de actividades de los jóvenes investigadores e innovadores cuenten con financiación suficiente por un periodo de doce (12) meses, de manera que permita el desarrollo del plan de trabajo del joven.
- ✓ Se financiarán seis (6) propuestas de proyecto, una (1) por la totalidad de los cupos asignados para cada región del SGR.
- ✓ Los beneficiarios deberán ser jóvenes oriundos o residentes de los departamentos involucrados en la propuesta de proyecto.

El término de duración de la ejecución de los proyectos será de hasta dieciocho (18) meses y los planes de trabajo de los jóvenes investigadores deberán ser por doce (12) meses.

PRESUPUESTO:

Región	Departamento	Nivel IDIC Pilar Capital Humano	Aporte Monto Indicativo ASCTel 2021	Aporte Monto Indicativo ASCTel 2022	Monto Indicativo Total para la Convocatoria	Cupos Total
CENTRO ORIENTE	BOGOTÁ D.C.	ALTO	\$ 569,084,396.00	\$ 637,044,500.16	\$ 1,206,128,896.16	30

(*) Para propuestas en calidad de aliados ver los montos indicativos de los demás departamentos.

Las propuestas de proyectos podrán solicitar **únicamente** los siguientes rubros al SGR:

- ❖ **La beca pasantía** para el joven investigador contará con la financiación de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$37.221.347), con pagos mensuales de TRES MILLONES CIENTO UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.101.779)
- ❖ **Valor del Seguimiento** correspondiente a CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$487.190) por joven investigador e innovador vinculado.
- ❖ **Valor de la Administración** UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.948.761) anual por joven investigador e innovador vinculado.

NOTA: Para la presente convocatoria únicamente se podrá solicitar al SGR los rubros relacionados con la financiación de los beneficiarios en el rubro de talento humano, actividades de administración y seguimiento del proyecto de inversión. Para los otros rubros presupuestales se deberán aportar recursos de contrapartida.

REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS:

- 1) Inscribir la propuesta de proyecto en el Sistema Integrado de Gestión de Proyectos SIGP, el cual se debe ajustar al objetivo de la convocatoria.
- 2) Cumplir con las especificaciones del “*Dirigida A*” establecido en la convocatoria.
- 3) Adjuntar “*Carta de aval y compromiso institucional unificada*” debidamente diligenciada y firmada por los representantes legales o apoderados de todas las entidades nacionales que conformen la alianza (Anexo 1b). En cualquier caso, deberán anexarse el/los documento(s) que lo(s) acrediten y faculten.
- 4) Adjuntar el documento técnico (Anexo 2)
- 5) Adjuntar el presupuesto requerido (Anexo 3)
- 6) Adjuntar el modelo de gobernanza



7) Se debe evidenciar en la propuesta de proyecto la participación de mínimo un grupo de I+D+i con clasificación A1, A, B, C o “reconocido” vigente por MINCIENCIAS a la fecha de apertura de la presente convocatoria, ya sea de la entidad proponente o alguno de los aliados. (Anexo 11)

8) Adjuntar los Términos de referencia de la convocatoria interna para la selección de los jóvenes investigadores. (Anexo 10)

9) Adjuntar el formato de Grupos y Tutores en Excel. (Anexo 11). Se debe tener en cuenta que la información consignada en este formato se usará en el proceso de evaluación, por lo tanto, los proponentes serán los responsables de garantizar que los datos consignados permitan la identificación de los tutores con números de Cédula de Ciudadanía o el Documento de Identificación que corresponda en el CvLac y grupos de investigación con los códigos de grupo en las bases de datos del Ministerio. **La información que no coincida no será tomada en cuenta para el proceso de calificación de los criterios de evaluación.**

REQUISITOS DE LOS JÓVENES INVESTIGADORES:

- Se considera **joven investigador o innovador de pregrado** aquellos que hayan cursado el 70% de los créditos de un programa profesional universitario.
- Se considera **joven investigador o innovador recién graduado** aquellos que hayan obtenido su título de grado máximo 3 años previos a la apertura de la convocatoria o que haya finalizado materias y se encuentre pendiente de grado.
- Cada propuesta de investigación debe incluir tanto jóvenes de pregrado como jóvenes recién graduados
- Los jóvenes investigadores deberán ser personas entre 18 y 28 años, postulados y apoyados por una entidad del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, en el marco del trabajo de un grupo de investigación reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA MÁXIMA
Apertura de la convocatoria	10 de diciembre de 2021
Cierre de la convocatoria	24 de febrero de 2022 hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana)
Periodo de ajuste de los requisitos de la convocatoria.	09 de marzo de 2022 al 11 de marzo de 2022 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana)
Publicación del listado preliminar de elegibles	03 de mayo de 2022
Período de solicitud de aclaraciones del listado preliminar de elegibles	04 de mayo de 2022 al 06 de mayo de 2022 hasta las 4:00 p.m. (hora colombiana)
Respuesta a solicitud de aclaraciones	09 de mayo de 2022 al 13 de mayo de 2022
Publicación del listado definitivo de elegibles	17 de mayo de 2022
Solicitud creación de Rol formulador CTel	04 de mayo hasta 02 de junio de 2022
Tiempo de cargue de información de proyectos de inversión en SUIFP-SGR	04 de mayo 2022 al 08 de junio de 2022 (hasta las 5:00 pm, hora colombiana)
Tiempo verificación y cumplimiento de requisitos del SGR	18 de mayo de 2022 al 29 de julio de 2022



PROCEDIMIENTO INSTITUCIONAL:

Carta de Aval y compromiso institucional

El líder de investigación deberá remitir la propuesta en los formatos dispuestos por la convocatoria con sus respectivos anexos y soportes a la Facultad a la cual se encuentra adscrito para aprobación del Consejo de la misma, si la propuesta es avalada, la facultad deberá enviar un correo electrónico a las direcciones ciup@pedagogica.edu.co, apinilla@pedagogica.edu.co y ympalencia@pedagogica.edu.co de la Subdirección de Gestión de Proyectos – CIUP, y remitir por sistema de gestión documental ORFEO la siguiente información:

- Aval del Consejo de Facultad
- Propuesta de investigación de acuerdo con los términos de referencia de la convocatoria y sus respectivos anexos. Si el grupo de investigación requiere la asignación de horas para desarrollar el proyecto, dichas horas harán parte de los aportes de la UPN para el cálculo de dichos aportes se deberá enviar un correo electrónico a ciup@pedagogica.edu.co con copia a : ympalenciap@pedagogica.edu.co con la información de los integrantes del grupo.
- Carta de aval diligenciada según la convocatoria

PARA TENER EN CUENTA:

- ❖ De acuerdo con el histórico de proyectos de jóvenes investigadores gestionados por la SGP-CIUP, para los tutores de investigación se han asignado dos (2) horas de investigación semanales por joven investigador.
- ❖ Considerando que por cada IES se podrá postular máximo una propuesta como entidad proponente y una propuesta como entidad aliada, la SGP-CIUP realizará la respectiva revisión priorizando los cupos en el orden en el cual se radiquen las propuestas en la dependencia y según el cumplimiento de todos los requisitos de la convocatoria.

Para el trámite del aval se debe considerar que la SGP - CIUP recibe la solicitud, verifica que la propuesta cumpla con todos los requisitos de la convocatoria, presenta la propuesta al Comité de Investigaciones y Proyección Social, ajusta la carta de aval la cual pasa a visto bueno de la Vicerrectoría de Gestión Universitaria para luego enviarla a firma del señor Rector, en caso que aplique. Por tal razón, se recibirán solicitudes y documentación con aval de facultad, **hasta el 14 de febrero de 2022**, de manera que se surta el mencionado proceso.

Es importante aclarar que una vez recibida la propuesta de investigación - y en caso de ser la UPN la entidad ejecutora - la SGP – CIUP creará el Proyecto en la Plataforma de MinCiencias <https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/> y enviará el código del proyecto y la contraseña al investigador principal de la UPN para que comience el registro de su propuesta.

En este sentido el encargado de realizar el registro en la plataforma y cargue de los documentos requeridos será el investigador principal que presente la propuesta en caso de ser la UPN la entidad ejecutora; en otro caso el registro en la plataforma deberá realizarlo la entidad que sea elegida como ejecutora por la alianza

IMPORTANTE: La Subdirección de Gestión de Proyectos aclara que la publicación del presente Instructivo, no exime a los docentes interesados en presentarse a la Convocatoria, de conocer los términos de referencia, anexos y demás documentos de la misma, que se encuentran en el enlace:

<https://minciencias.gov.co/convocatorias/plan-convocatorias-asctei-2021-2022/convocatoria-la-asignacion-para-la-ctei-del-sgr-6>